

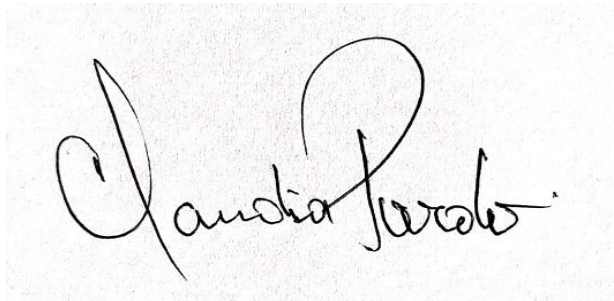
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2024 00116 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR POR EL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO presentada por : FINESA S.A. contra GONZALEZ AMEZQUITA DONALDO JOSE, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la parte interesada solicita el retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Pardo", is centered on a light gray rectangular background.

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**